



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los  
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,  
CDMX.  
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO 107/2023:** De 2016 a 2023 se sumaron 29 nuevos Operadores Móviles Virtuales en esquemas de prepago. [i]

(<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado107ift1.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicó el *Reporte de Evolución de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Móviles 2023*, que presenta, por modalidad de contratación, la evolución de la oferta que cada uno de los concesionarios y Operadores Móviles Virtuales (OMV) ponen a disposición de las personas usuarias, en términos de renta mensual y monto de recarga, así como la canasta de servicios incluida (Minutos de voz, SMS, MB y vigencia de las recargas prepago), para los periodos de agosto de 2016 y agosto de 2023.
- Durante este periodo, se observó un crecimiento en la oferta prepago, así como un aumento significativo en la cantidad de MB promedio para todos los montos de recarga.
- En 2016, 36% de los esquemas prepago incluían una canasta de servicios a partir de un monto de recarga, mientras que, en 2023 estos esquemas representan 80 por ciento.
- Respecto a los planes de pospago, se observó un crecimiento en la oferta con la inclusión de seis nuevos OMV: Bien Cel, Gurucomm, Izzi Móvil, Mega móvil, Sky y Tokamóvil.
- La renta mensual de los planes de telefonía móvil pospago disminuyó en 2023 con respecto a 2016, al pasar de un rango de 189 a mil 999 pesos a oscilar de 120 a mil 499 pesos. Además, hay un mayor número de planes con minutos de voz y SMS ilimitados, así como la incorporación de planes con mayor cantidad de datos (MB).

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.